



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 092 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, .....11 MAR 2016.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1302-2016-GGR sobre solicitud de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares para que se deje sin efecto las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 470-2015-GGR-GR PUNO y N° 531-2015-GGR-GR PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, La Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita que se deje sin efecto las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 470-2015-GGR-GR PUNO y N° 531-2015-GGR-GR PUNO;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 470-2015-GGR-GR PUNO de fecha 28 de agosto de 2015, en su artículo segundo, se aprobó el expediente de contratación para la Adjudicación Directa Selectiva adquisición de cumbrera, cobertura, canaletas, según especificaciones técnicas, obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 500 del Centro Poblado Villa Chimú, Distrito de Zepita - Chucuito - Puno";

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 531-2015-GGR-GR PUNO de fecha 25 de setiembre de 2015, en su artículo primero, se aprobó las Bases del proceso de selección ADS N° 086-2015-CEP/GR PUNO adquisición de calaminón trapezoidal aluzinc con estructuras metálicas (incluye accesorios, colocación, instalación), según especificaciones técnicas, obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 500 del Centro Poblado Villa Chimú, Distrito de Zepita - Chucuito - Puno";

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares explica que no se llegó a realizar la convocatoria del proceso de selección ADS N° 086-2015-CEP/GR PUNO;

Que, el sustento para la anulación de las resoluciones en mención, lo constituye el hecho de que la adquisición del bien ya se realizó en el año 2014, mediante la Orden de Compra N° 07440-2014; por lo que a fin de evitar duplicidades, es necesario dejar sin efecto las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 470-2015-GGR-GR PUNO y N° 531-2015-GGR-GR PUNO; y

Estando al Informe Legal N° 128-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 092 -2016-GGR-GR PUNO

11 MAR 2016

PUNO, .....

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 470-2015-GGR-GR PUNO de fecha 28 de agosto de 2015, en el extremo que aprueba el expediente de contratación del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva adquisición de cumbrera, cobertura, canaletas, según especificaciones técnicas, obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 500 del Centro Poblado Villa Chimú. Distrito de Zepita - Chucuito - Puno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 531-2015-GGR-GR PUNO de fecha 25 de setiembre de 2015, en el extremo que aprueba las Bases del proceso de selección ADS N° 086-2015-CEP/GR PUNO adquisición de calaminón trapezoidal aluzinc con estructuras metálicas (incluye accesorios, colocación, instalación), según especificaciones técnicas, obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 500 del Centro Poblado Villa Chimú, Distrito de Zepita - Chucuito - Puno".

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL